

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

QMC III IBERIAN CAPITAL FUND, FIL CLASE C

Información general

Producto:	QMC III IBERIAN CAPITAL FUND, FIL CLASE C	ISIN:	ES0172225049
Entidad:	ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A.	Grupo:	ALANTRA PARTNERS
Dirección web:	https://www.alantra.com/	Regulador:	CNMV
Fecha documento:	31 de diciembre de 2023	Para más información, llame al:	917458484

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE EURO.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.):

<https://www.alantra.com/what-we-do/alternative-asset-management/active-funds/active-funds-informacion-legal/>

El depositario de este fondo es CACEIS BANK SPAIN S.A.

Plazo:

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivos de Inversión:

El índice de referencia del FIL será el IBEX SMALL CAP NR, el cual se toma como referencia de rentabilidad a efectos meramente informativos o comparativos.

Política de Inversión:

◦ El objetivo del FIL es conseguir plusvalías mediante la toma de participaciones significativas pero minoritarias en compañías españolas y, minoritariamente portuguesas, de pequeña o mediana capitalización de cualquier sector (excepto inmobiliario y bancario), cotizadas en mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación de la OCDE, con el objetivo de apoyar en su creación de valor.

◦ Las inversiones se realizarán generalmente en renta variable (aproximadamente el 100% de la exposición total), si bien de manera extraordinaria podría invertirse en bonos convertibles de las mismas compañías cotizadas en los referidos mercados, en emisiones que podrán carecer de rating y con un vencimiento máximo de 7 años. La capitalización bursátil de las compañías en las que se invierta será de hasta €3.500m, aunque generalmente se invertirá en compañías de capitalización inferior a los €2.500m de euros. La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL.

◦ En general, se adquirirán participaciones superiores al 5% e inferiores al 20% del capital de las compañías participadas (sin que en ningún caso se supere el 30%). El FIL podrá formar parte del Consejo de Administración de las compañías participadas a través de la Sociedad Gestora, una filial de ésta o cualquiera de sus empleados (las dietas que éstos, en su caso, reciban serán abonadas al FIL).

◦ El FIL en ningún caso adquirirá el control de los derechos de voto de tales compañías y, aún pudiendo ejercer una influencia notable en ellas, no tendrá ánimo de hacerlo de forma estable, por obedecer dichas adquisiciones a una mera estrategia de inversión. No hay un límite de concentración concreto en una misma participada o entidades de su grupo, aunque se realizarán las inversiones en una cartera concentrada de entre 8 y 10 compañías.

◦ Los criterios de selección de las compañías serán: - Solidez, experiencia y motivación del equipo directivo. - Capacidad de generación de caja y de financiación del crecimiento. - Posición de liderazgo en su nicho de mercado, competitividad y fortaleza de marca. - Solidez financiera. - Eficiencia operativa. - Atractiva valoración y política activa de distribución de dividendos.

◦ El FIL podría coinvertir con otros fondos o con otros clientes que hayan encomendado la gestión a la sociedad gestora o a cualquier otra gestora del Grupo Alantra. Al realizar sus inversiones exclusivamente en Euros, no hay riesgo divisa. Se respetarán los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia. El riesgo del FIL se controla mediante sistema VaR (95% de confianza), con una pérdida máxima diaria del 2,5%. No existe garantía de que este límite no pueda ser excedido

Excepcionalmente, el resto de la exposición total podrá invertirse en adquisición de deuda pública española, depósitos a la vista con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE u OCDE supervisadas, o renta fija pública y privada de emisores OCDE sin que se exija calidad crediticia mínima. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 2 años. Se podrá invertir en instrumentos derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura. El FIL no se endeudará

Inversor minorista al que va dirigido:

◦ Clientes Profesionales y Clientes Minoristas según la definición de la LMV.

◦ Inversión mínima inicial: € 6.000.000. Inversión mínima a mantener: € 6.000.000. La gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.4 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) personas integrantes de un mismo grupo familiar. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. No se exigirá temporalmente la inversión mínima inicial y a mantener a inversores que suscriban un compromiso de inversión por el que se obliguen a invertir, en un máximo de 24 meses desde su suscripción inicial, un mínimo de € 6.000.000. Si el inversor incumpliese su compromiso, la Gestora reclasificará sus participaciones a la clase que le corresponda, aplicándole una penalización equivalente a la diferencia entre la comisión de gestión efectivamente pagada y la que debiera haber pagado en función de la inversión efectivamente suscrita, sin perjuicio de las consecuencias fiscales para las personas jurídicas. La agregación de partícipes, nunca implicará, que inversores no profesionales según la LMV individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a € 100.000, salvo que se trate de clientes de gestión de carteras cuyos contratos cumplan con lo establecido en la normativa vigente.

◦ El inversor debe ser capaz de asumir pérdidas, dado que sus derechos económicos dependen del valor de los activos subyacentes, expuestos a las fluctuaciones de los mercados financieros.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [4] en una escala de 7, en la que 4 significa «un riesgo medio».

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «media» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «posible».

Los riesgos a los que está expuesto el tomador son de tipo de interés y crédito, es decir, las inversiones subyacentes del producto podrán verse afectadas en su valoración por variaciones de tipo de interés y movimientos en la prima de riesgo de los emisores de los activos en cartera.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

El producto puede tener exposición al riesgo de divisa.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento recomendado:	5 años		
Inversión:	€10.000		
Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años

Mínimo: No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Tensión	Lo que podría recibir tras los costes	€3.639	€3.640
	Rendimiento medio cada año	-63,61%	-18,32%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras los costes	€7.477	€6.980
	Rendimiento medio cada año	-25,23%	-6,94%
Moderado	Lo que podría recibir tras los costes	€9.538	€10.880
	Rendimiento medio cada año	-4,62%	1,69%
Favorable	Lo que podría recibir tras los costes	€13.889	€14.040
	Rendimiento medio cada año	38,89%	7,03%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario desfavorable se produjo en el periodo: 31/03/2015 - 31/03/2020 a partir del benchmark compuesto por: IBEX Medium Cap. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario moderado se produjo en el periodo: 28/09/2018 - 29/09/2023. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario favorable se produjo en el periodo: 30/06/2016 - 30/06/2021 a partir del benchmark compuesto por: IBEX Medium Cap.

¿Qué pasa si ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A. no puede pagar?

Al tratarse de una institución de inversión colectiva, la situación de insolvencia de ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A. no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta la IIC son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. No existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran las cantidades que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta y durante cuánto tiempo tenga el producto. Las cantidades mostradas son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos asumido:

- En el primer año recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual). Para los otros períodos de tenencia, hemos asumido que el producto se comporta como se muestra en el escenario moderado.

- Se invierten 10.000 EUR.

Plazo de la inversión	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
Costes Totales	760 €	1.301 €
Impacto del coste anual ^(*)	7,6%	2,6%

(*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 4,29% antes de deducir los costes y del 1,69% después de deducir los costes.

Composición de los costes

		Incidencia anual de los costes en caso de después de 1 año
Costes únicos a la entrada o salida		
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	La comisión de salida es del 5,00% para participaciones con antigüedad inferior al año; 3% para participaciones con antigüedad inferior a los 2 años y del 1% para participaciones con antigüedad inferior a los 3 años	500 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,61% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	161 €
Costes de operación	0,03% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	3 €
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	La comisión sobre resultados es de 17,65% sobre rendimientos. La comisión estimada es de 0,96%.	96 €

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 5 años

Se recomienda un periodo de permanencia en la sociedad de al menos 5 años, para maximizar la inversión. En cuanto a los reembolsos se exigirá un preaviso respecto al VL aplicable de 90 días naturales. Las órdenes de suscripción y/o reembolso deberán cursarse antes de las 11 horas del día inmediatamente anterior al del inicio del plazo de preaviso correspondiente. A las órdenes recibidas con posterioridad se les aplicará el VL siguiente. La comisión de reembolsos es del 5% para el primer año, 3% para el segundo y del 1% para el tercer año. Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. El importe máximo por reembolsos solicitados por los accionistas del FIL en una misma fecha de reembolso estará limitado al 15% de su patrimonio. Si los reembolsos solicitados a una misma fecha superan dicho porcentaje, el FIL atenderá sus respectivas solicitudes de reembolso aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar el referido porcentaje máximo. No obstante, el FIL tendrá la facultad de no aplicar dicho límite si existen motivos justificados para ello a juicio de la Gestora, por lo que no se prevé que dicha limitación pudiese afectar a la liquidez del FIL. En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación puede ser presentada ante el Departamento de Atención al Cliente de ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A. mediante:

Enlace web: clientealantraeqmc@alantra.com

Otros datos de interés

El folleto y el reglamento de gestión del Fondo se pueden encontrar en la página de la CNMV. En la siguiente página WEB encontraremos los escenarios de cada fondo:

https://ib.alantra.com/rs/323-HQU-719/images/QMC_III_C_GR%E2%95%A1FICO.pdf

https://ib.alantra.com/rs/323-HQU-719/images/QMC%20III%20C_ESCENARIO.pdf